

Municipalidad Distrital
Mariano Melgar



Av. Simón Bolívar N°908 - Mariano Melgar
Teléfono: 054-452289
info@munimarianomelgar.gob.pe
www.munimarianomelgar.gob.pe
Gestión 2019 - 2022

Acuerdo De Concejo Municipal

Nro. 078-2022-MDMM

Mariano Melgar, 22 de Noviembre del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR.

POR CUANTO: El Concejo Municipal Distrital de Mariano Melgar en Sesión Ordinaria de fecha 22 de noviembre del presente año, acordó.

VISTO: el Oficio N° 171-2022-IX MACREPOL-AQP/REGPOL AQP-DIVOPS-COM-JER. "C"-OPC con Expediente N° 5800 de fecha 04 de mayo del 2022 de la Comisaría PNP de Jerusalén, Informe N° 212-2022-MDMM/G.SEG.C de fecha 06 de julio del 2022 de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, el Informe N° 051-2022-LLCQ-ABASTOS-MDMM de fecha 12 de octubre del 2022 de la Encargada de Abastecimientos y Servicios Generales, el Dictamen Legal N° 382-2022-GAJ-MDMM, de fecha 13 de octubre del 2022, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Informe N° 112-2022-OSG-MDMM de fecha 17 de octubre del 2022, de la Oficina de Secretaria General, el Informe N° 056-2022-LLCQ-ABASTOS-MDMM de fecha 24 de octubre del 2022 de la Encargada de Cotizaciones de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Generales, el Informe N° 717-2022-ABASTOS-MDMM de fecha 25 de octubre del 2022 de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Generales, el Proveído N° 2194-2022-SG-MDMM de fecha 08 de noviembre del 2022 de la Oficina de Secretaria General, el Informe N° 796-2022-ABASTOS-MDMM de fecha 17 de noviembre del 2022 de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Generales, el Informe N° 684-2022-GPyP-MDMM de fecha 17 de noviembre del 2022 de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el Dictamen Legal N° 455-2022-GAJ-MDMM, de fecha 18 de noviembre del 2022, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

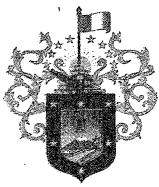
CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, consagra el concepto de Autonomía Municipal, como la Garantía Institucional sobre la base de la cual las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; esto concordante con lo preceptuado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nro. 27972.

Que, según Artículo 64° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades establece que las Municipalidades, por excepción, pueden donar, o permutar, bienes de su propiedad a los Poderes del Estado u a otros organismos del Sector Público. Las donaciones de bienes a favor de una municipalidad están exoneradas de todo impuesto, conforme a la ley de la materia, así como del pago de los derechos registrales y derechos arancelarios cuando los bienes provienen del extranjero. Que, según el Artículo 66° del mismo texto legal, señala que la donación, cesión o concesión de bienes de las municipalidades se aprueba con el voto conforme de los dos tercios del número legal de regidores que integran el concejo municipal.

Que, mediante Resolución N° 046-2015/SBN de fecha 03 de julio del 2015 se aprueba la Directiva N°





Municipalidad Distrital
Mariano Melgar



Av. Simón Bolívar N°908 - Mariano Melgar
Teléfono: 054-452289
info@munimarianomelgar.gob.pe
www.munimarianomelgar.gob.pe
Gestión 2019 - 2022

001-2015/SBN Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", la cual en el ítem 6.5.1.1. establece que la donación implica el traslado voluntario y a título gratuito de la propiedad de los bienes de una entidad, a favor de otra entidad o una institución privada sin fines de lucro. La resolución que aprueba la donación, requiere indicar el valor de los bienes donados. Asimismo, el ítem 6.5.1.3 establece que la aprobación de donación de bienes de propiedad de los gobiernos regionales y gobiernos locales estará a cargo de los órganos con tal atribución, estipulada tanto en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales como en la Ley Orgánica de Municipalidades respectivamente.

Que, mediante Oficio N° 171-2022-IX MACREPOL-AQP/REGPOLAQP-DIVOPS-COM-JER."C"-OPC (Expediente N° 5800) de fecha 04.05.2022, el teniente PNP CESAR J. PACHERRES FRANCO de la Comisaria Jerusalén, solicita el apoyo con material logístico (impresora y otros), para la implementación y ejecución de los diversos Programas Preventivos de Seguridad Ciudadana (JJVV, Red de Cooperantes, Club de Menores, Policía Escolar, Brigadas de Autoprotección y Patrulla Juvenil) enmarcados dentro del Plan Local de Seguridad Ciudadana y PP 0030.

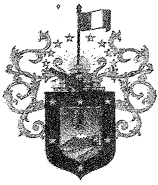
Que, mediante Dictamen Legal N° 382-2022-GAJ/MDMM de fecha 13.10.2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica considero factible APROBAR la donación de (02) ESCRITORIOS DE MELAMINE, (02) SILLAS GIRATORIAS, (02) ARCHIVADORES DE MELAMINE, (02) ESTANTES DE MELAMINE Y (01) IMPRESORA MULTIFUNCIONAL ascendente a la suma de S/. 9 680.00 soles a favor de la Comisaria de Jerusalén, de acuerdo al Informe N° 212-2022-MDMM/G.SEG.C de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, Informe N° 051-2022-LLCQ-ABASTOS-MDMM de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Generales e Informe N° 577-2022/GPyP/MDMM de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

Que, mediante Informe N° 112-2022-OSG-MDMM de fecha 17.10.2022, la Oficina de Secretaría General informa que el Concejo Municipal trato en sesión ordinaria de concejo municipal de fecha 14 de octubre de 2022 el expediente administrativo sobre donación con material logístico para la Comisaria de Jerusalén el mismo que al ser visto fue observado para el Pleno del Concejo, disponiéndose: "QUE EL EXPEDIENTE SE DEVUELVA A LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN, PARA QUE ESTA HAGA LLEGAR COMO MÍNIMO DOS COTIZACIONES DE LOS BIENES QUE SE PRETENDEN DONAR Y QUE LAS COTIZACIONES SEAN DE EMPRESAS QUE SE DEDICAN AL RUBRO DE LOS BIENES MATERIA DE DONACIÓN". Toda vez que:

1. La Regidora Andrea Otazu, observo: Que la cotización que obra en el expediente es de una persona natural que no está abocada al rubro de los bienes a donar, por lo que debe hacerse más de dos cotizaciones.
2. El Regidor Ignacio Cayllahua, observo y dijo que: Sería bueno que haya más cotizaciones, hay precios elevados.
3. El Regidor José Suarez observo y dijo: lo que a mí me extraña es lo que dijo la Regidora Otazu, que la cotización que obra en el expediente es para venta de repuestos, por lo que si requerimos otra cotización, es necesario que se pida otras cotizaciones de acuerdo al rubro.
4. La Regidora Almanza, observa y dice que: igual que la Regidora Andrea y que traigan cotizaciones de acuerdo al precio del mercado, que la empresa no está dedicada al rubro.

Que, mediante Informe N° 717-2022-ABASTOS-MDMM de fecha 25.10.2022, el Jefe de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Generales, remite el Informe N° 056-2022-LLCQ-ABASTOS-MDMM de fecha 24.10.2022, mediante el cual la Asistente Administrativo – Encargada de Cotizaciones, adjunta las cotizaciones a folios 11,12 y 13.

Que, mediante Proveído N° 2194-2022-SG-MDMM de fecha 08.11.2022, la Oficina de Secretaría General, requiere a la Oficina de Abastecimientos y Servicios Generales, se sirva precisar cual



Municipalidad Distrital
Mariano Melgar



Av. Simón Bolívar N°908 - Mariano Melgar
Teléfono: 054-452289
info@munimarianomelgar.gob.pe
www.munimarianomelgar.gob.pe
Gestión 2019 - 2022

cotización es la pertinente para continuar el trámite, tomando en cuenta el informe N° 112-2022-OSG-MDMM de fecha 17.10.2022, de fojas 10.

Que, mediante Informe N° 796-2022-ABASTOS-MDMM de fecha 17.11.2022, la Oficina de Abastecimientos y Servicios Generales remite sugerencia de elección de cotizaciones siendo la siguiente:

SUGERENCIA DE COTIZACIONES			
CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	P/UNIT	P/TOTAL
2	Escritorio de melamine de 70x145x75	S/. 580.00	S/. 1,160.00
2	Sillas giratorias acolchadas negro	S/. 220.00	S/. 440.00
2	Archivadores de melamine 100x190	S/. 500.00	S/. 1,000.00
2	Estantes de melamine 100x190 con puertas y chapa	S/. 750.00	S/. 1,500.00
1	Impresora multifuncional EPSON L3250	S/. 850.00	S/. 850.00
TOTAL			S/. 4,950.00

Que, mediante Informe N° 684-2022/GPyP/MDMM, de fecha 17.11.2022, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, ha efectuado una revisión del presupuesto autorizado al pliego y se determinó que si cuenta con el Crédito Presupuestario para atender lo solicitado por la Gerencia de Seguridad Ciudadana. Por lo tanto, asigna la presente disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 4,950.00; siendo la afectación presupuestal en la META N° 027 para el año 2022, para lo cual el gasto será afectado a la secuencia funcional programática del gasto que describe en el citado informe:

PROGRAMA PRESUPUESTAL:	9001 ACCIONES CENTRALES
PRODUCTO:	3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD:	5000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA
FUNCIÓN:	03 PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA
DIVISIÓN FUNCIONAL:	006 GESTIÓN
GRUPO FUNCIONAL:	008 ASESORAMIENTO Y APOYO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO:	08 IMPUESTOS MUNICIPALES 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
IMPORTE:	S/. 4,950.00

Asimismo, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, indica en su informe precitado que deja sin efecto el Informe N° 577-2022/GPyP/MDMM, de fecha 13 de octubre del 2022 de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

Que mediante Dictamen Legal N° 455-2022-GAJ-MDMM, la Gerencia de Asesoría Jurídica es de la opinión que es considera factible APROBAR LA DONACIÓN, ascendente a la suma de S/. 4,950.00 soles a favor de la Comisaría de Jerusalén, representada por el Teniente Cesar J. Pacherrres Franco - Comisario PNP de la Comisaría de Jerusalén, la donación se detalla a continuación:

DONACIÓN			
CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	P/UNIT	P/TOTAL
2	Escritorio de melamine de 70x145x75	S/. 580.00	S/. 1,160.00
2	Sillas giratorias acolchadas negro	S/. 220.00	S/. 440.00
2	Archivadores de melamine 100x190	S/. 500.00	S/. 1,000.00
2	Estantes de melamine 100x190 con puertas y chapa	S/. 750.00	S/. 1,500.00
1	Impresora multifuncional EPSON L3250	S/. 850.00	S/. 850.00
TOTAL			S/. 4,950.00



Municipalidad Distrital
Mariano Melgar



Av. Simón Bolívar N°908 - Mariano Melgar
Teléfono: 054-452289
info@munimarianomelgar.gob.pe
www.munimarianomelgar.gob.pe
Gestión 2019 - 2022

Asimismo, la Gerencia de Asesoría Jurídica indica que, la donación que realiza la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar a favor de la Comisaría de Jerusalén, representada por el Teniente Cesar J. Pacherras Franco – Comisario PNP de la Comisaría de Jerusalén, permitirá la implementación y ejecución de los diversos programas preventivos de Seguridad Ciudadana (JJVV, Red de Cooperantes, Club de Menores, Policía Escolar, Brigadas de Autoprotección y Patrulla Juvenil).

Que, la Ley 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades en el artículo 9° establece las atribuciones del Concejo Municipal siendo de aplicación para el presente lo prescrito en el numeral 25 que dice "Aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública".

Por estos fundamentos al amparo de la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades, El Reglamento Interno de Concejo de la Municipalidad Distrital de Mariano, el Dictamen Legal N° 455-2022-GAJ-MDMM de la Gerencia de Asesoría Jurídica y, estando a lo acordado por **UNANIMIDAD**, el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 22 de noviembre del 2022 con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, arribó a lo siguiente:

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA DONACIÓN, ascendente a la suma de S/. 4,950.00 soles a favor de la Comisaría de Jerusalén, representada por el Teniente Cesar J. Pacherras Franco – Comisario PNP de la Comisaría de Jerusalén, la donación que se detalla a continuación:

DONACIÓN			
CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	P/UNIT	P/TOTAL
2	Escritorio de melamine de 70cmx145cmx75cm	S/. 580.00	S/. 1,160.00
2	Sillas giratorias acolchadas negro	S/. 220.00	S/. 440.00
2	Archivadores de melamine 100cmx190cm	S/. 500.00	S/. 1,000.00
2	Estantes de melamine 100cmx190cm con puertas y chapa	S/. 750.00	S/. 1,500.00
1	Impresora multifuncional EPSON L3250	S/. 850.00	S/. 850.00
TOTAL			S/. 4,950.00

Asimismo, la donación que realiza la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar a favor de la Comisaría de Jerusalén, representada por el Teniente Cesar J. Pacherras Franco – Comisario PNP de la Comisaría de Jerusalén, permitirá la implementación y ejecución de los diversos programas preventivos de Seguridad Ciudadana (JJVV, Red de Cooperantes, Club de Menores, Policía Escolar, Brigadas de Autoprotección y Patrulla Juvenil).

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración efectuar las acciones pertinentes conducentes al cumplimiento y ejecución del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARCAR, a la Oficina de Secretaría General la notificación del presente Acuerdo de Concejo y archivo conforme a ley, y a la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación y Relaciones Públicas, la **PUBLICACIÓN** de la presente, en el **PORTAL WEB** de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR
Abog. Zorayda Elizabeth Quispe Flores
Jefe de la Oficina de Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR
ALCALDÍA
Abog. Percy Luis Cornejo Barragan
ALCALDE